



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-**

Radicación:

63001-2333-000-2016-00423-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244
DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA
SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
PROCESO: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CIRCASIA

El escrito de Apelación presentado por el apoderado judicial del Municipio de Circasia, contra auto que resuelve llamamiento en garantía y solicitud de intervención como tercero interesado, memorial visible a folios 24 a 27, del cuaderno de llamamiento en garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy diez (10) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11, 12 y 15 de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Inhábiles: 13 y 14 de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Armenia, Quindío, mayo diez (10) del año dos mil diecisiete (2017).

DIOSELIN O. AVEN ÑO H.
Secretaria General

mial